

DECRETO N° 3133 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Los Pensamientos de Juan XXIII; el Decreto Alcaldicio N° 3037, de fecha 14 de diciembre de 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, que otorgó una subvención, en otros, a Los Pensamientos de Juan XXIII; el certificado N° 119, de fecha 22 de noviembre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; La presentación de fecha 31 de octubre de 2023, de Los Pensamientos Juan XXIII, solicitando la modificación de subvención; el Decreto Alcaldicio N° 1907, de fecha 1 de agosto, que aprueba el convenio de fecha 17 de julio, ambos de 2023; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 22 de diciembre de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde (S) don Luis Henríquez Gutiérrez, y **Los Pensamientos de Juan XXIII**, rol único tributario N° 65.124.691-1, representado por doña Elba de Lourdes Alcayaga Contreras, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo y la modificación que se aprueba.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/MPVV/VRS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII

En La Serena, a 22 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y **LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.124.691-1, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 2777, de fecha 19 de agosto de 2021, según ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1233, de fecha 12 de diciembre de 2019, representada por doña **Elba de Lourdes Alcayaga Contreras**, con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1314, de fecha 14 de junio de 2023, otorgar una subvención en beneficio de Los Pensamientos de Juan XXIII, por la cantidad \$300.000, para realizar salida a la localidad de Vicuña, cuyo monto cubriría gastos de movilización.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1907, de fecha 1 de agosto, se aprobó el convenio para la entrega de subvención de fecha 17 de julio, ambos de 2023.

Con fecha 31 de octubre de 2023, la organización Los Pensamientos de Juan XXIII, solicitó a la Municipalidad modificar la subvención otorgada.

El certificado N° 119, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones que aprobó la modificación de la subvención.

A través de Decreto Alcaldicio N° 3037, de fecha 14 de diciembre, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio, ambos de 2023, reemplazando el gasto autorizado de "movilización", por "almuerzo y entrada a camping".

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don Luis Henríquez Gutiérrez, viene en convenir con Los Pensamientos de Juan XXIII una modificación a la subvención otorgada por Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, reemplazando el objeto del gasto por "almuerzo y entrada a camping".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el Decreto Alcaldicio N° 1731, de fecha 12 de julio de 2023, que otorgó la subvención a Los Pensamientos de Juan XXIII.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Luis Henríquez Gutiérrez, Alcalde (S) de La Serena, para actuar en representación de la Municipalidad, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3649, de fecha 20 de diciembre de 2023. Por su parte, la personería de doña Elba de Lourdes Alcayaga Contreras, para representar a Los Pensamientos de Juan XXIII, aparece en el certificado de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Secretario Municipal.


ELBA DE LOURDES ALCAYAGA CONTRERAS
LOS PENSAMIENTOS DE JUAN XXIII



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/MPVV/VRS/ksd.